

Sindicato
Andaluz
de Trabajadores



GRACIAS ENTRE OTRAS A LAS MOVILIZACIONES DEL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES (SAT)

Por fin el Gobierno de la nación ha puesto en marcha medidas destinadas a los trabajadores y trabajadoras en paro, cifradas en 11.000.000.000 de euros.

Ahora solo falta la parte de la Junta de Andalucía, que aunque raquítica en su aportación solo 360.000 euros, esperamos que el próximo día 9 de noviembre la aprueben, aun así bienvenida sea.

A continuación os incluimos un resumen de las medidas aprobadas por el Gobierno de la nación

28 DE NOVIEMBRE DE 2008



Plan Español para el estímulo de la economía y el empleo

- El Gobierno ha puesto en marcha cerca de 80 medidas para combatir la crisis, en lo que constituye el primer plan global de actuación contra la crisis puesto en marcha en la UE

- Las medidas van destinadas a familias, empresas, sistema financiero, fomento del empleo y a la modernización de la economía

- La UE ha propuesto a los países europeos una medida coordinada de impulso fiscal del 1,2% del PIB

- Hasta octubre de este año el impulso fiscal en España ha sido de 1,5% del PIB

- Las nuevas medidas de inversión pública aprobadas hoy suponen un incremento adicional del 1,1% del PIB



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Nuevas medidas de inversión pública

11.000 M€ destinados a:

**Fondo de Inversión
Municipal**

8.000 M€

**Fondo para Actuaciones
de Dinamización de la
Economía**

3.000 M€

Objetivo: creación de 300.000 nuevos puestos de trabajo



8.000 M€ destinados a:

Inversiones urgentes

**Generadoras de nuevo
empleo**

Ámbito local

**Obras de nueva planificación,
ejecución inmediata y de importe
inferior a 5 M€**

**Será gestionado por el Ministerio
de Administraciones Públicas y
se instrumentará un
procedimiento de urgencia**

**La distribución de los fondos se
realizará en función de la
población total de cada municipio**

Duplica la inversión prevista por los ayuntamientos para el año 2009



Obras de competencia municipal

- Adecuación, rehabilitación y mejora de espacios públicos urbanos o promoción industrial**
- Equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales y deportivos, equipamientos o infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones, supresión de barreras arquitectónicas**
- Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación o ahorro y eficiencia energética**
- Conservación del patrimonio municipal y patrimonio histórico**
- Red de abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales o gestión de residuos urbanos**
- Prevención y servicio de extinción de incendios**



Procedimiento

Solicitudes entre el 10 de diciembre de 2008 y el 20 de enero de 2009

A través de la página web del Ministerio de Administraciones Públicas: www.map.es

Los ayuntamientos recibirán el 70% del importe al adjudicarse el proyecto y el 30% cuando se finalicen las obras

Inicio de las obras: entre el 11 de enero y el 13 de abril de 2009

Plazo máximo de finalización de las obras: primer trimestre de 2010

¿Qué debe contener la solicitud?

- Memoria explicativa del proyecto
- Presupuesto del proyecto
- Certificación que no se trata de una obra en el presupuesto de 2009
- Acuerdo del Pleno municipal en el que se apruebe el proyecto



Apoyo al empleo

Todo el personal que se contrate debe encontrarse en situación de desempleo

Las solicitudes deben contemplar el número de personas a ocupar

Los ayuntamientos se comprometen a controlar que los proyectos generen el empleo comprometido

Al finalizar los proyectos, los ayuntamientos remitirán una memoria acreditando los puestos de trabajo creados



3.000 M€ destinados a sectores estratégicos como:

Automóvil: 800 M€

Actuaciones medioambientales: 600 M€

Actuaciones I+D+i: 500 M€

Dependencia: 400 M€

Rehabilitación de casas cuartel y
comisarías: 400 M€

Rehabilitación vivienda: 120 M€

Turismo social: 30 M€



Medidas de apoyo a las familias hipotecadas con dificultades y a la creación de empleo

Se facilita una moratoria temporal parcial en el pago de las cuotas hipotecarias a los desempleados, a los autónomos con bajos ingresos y a quienes cobran pensión de viudedad.

Se reducen dos puntos las retenciones de los que están pagando una hipoteca.

Se amplía el plazo para materializar el saldo de la cuenta ahorro-vivienda y se dispondrá de un plazo adicional para vender la vivienda habitual cuando previamente se haya adquirido otra.

Se bonifican los contratos a personas desempleadas con hijos a su cargo y se incrementará el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo para constituirse como autónomo.